

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2009 - 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 16 JUL 2020

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR EL MONTO DE DIECISIETE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.17,600.00).-

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el monto de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.17,600.00)**, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Establecimientos Educativos Públicos del Nivel Primario, que cuentan con Organización de Padres de Familia legalmente constituidas; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 39 de fecha 16 de julio de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como los Acuerdos Gubernativos números 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020", artículo 11, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en el renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones sin Fines de Lucro", por el monto de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.17,600.00), a cargo de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.-----

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Establecimientos educativos Públicos del Nivel Primario, que cuentan con Organización de Padres de Familia legalmente constituidas, contenida en el comprobante forma RP número 306 que forma parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por un monto de Q.17,600.00 **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la

2009 -2020

16 JUL 2020

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

Dirección Departamental de Educación de Escuintla para su conocimiento y efectos  
procedentes.-----

*Claudia Ruiz de Estrada*  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



*[Handwritten signature]*

CPRCdeE//JDCV/LFPM/JMR/jpjch

*[Handwritten initials]*